

dos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, 15 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Aresti García.—7.551.

CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES MUÑOZ CECILIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 37/03 con número de demanda 713/02, a instancia de Ali Tachfint contra la empresa Contratas y Construcciones Muñoz Cecilia Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 27.267,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 20 de Madrid, Josefina Gómez Galán.—6.940.

CORREDURÍA DE SEGUROS SEGURCINCA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la Entidad celebrada el día 18 de noviembre de 2005, acordó la transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Correduría de Seguros Segurcinca, S. L.».

Monzón, 8 de febrero de 2006.—El Administrador único, Alejandro Pociello Serena.—6.854.

2.ª 21-2-2006

CORTE VIAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 224/05 a instancia de don José Ramón Serrano Peris, contra la empresa Corte Vian, S. L. en la que en fecha 25-1-06 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Corte Vian, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe principal de 29072,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.819.

CROMADOS HERRERA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 649 y 668/05 seguida contra el deudor Cromados Herrera, Sociedad Limitada,

domiciliada en Rentería, Txirrita Maleo, 5, parcela Q, se ha dictado el 11 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 27.657,07 euros de principal y de 6.467,79 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Natividad Arreguyi.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS PINAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES EMAFER, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios o partícipes de las sociedades citadas, ambas celebradas el 24 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la absorción de la sociedad «Construcciones Emafer, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con los balances de fusión, así como del derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado solidario de ambas sociedades, Fernando Sánchez Lorenzo.—7.590.

2.ª 21-2-2006

DIDAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el estudio del Notario Don Juan Antonio Martín Carvajal, sito en la vía Emilio Ortuño, 14, edificio San Jaime, planta 1, de Benidorm (Alicante), el próximo día 23 de marzo de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el 24 de marzo de 2006 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar órgano de administración, como complemento del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día veintisiete de junio de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán obtener de la sociedad y en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y en su caso pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm, 17 de febrero de 2006.—El Administrador Solidario, Roc Fuster Llorca.—7.900.

EMILIANO VENEGAS FEJJOO

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 163/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Martín Solís contra la empresa Emiliano Venegas Fejjo sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de enero de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Emiliano Venegas Fejjo, a la fines de la presente ejecución por importe de 1.831,78 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Inmaculada Pérez Bordejé.—6.922.

EUROTAX GARANTÍA UNIPSA, S. A.

La Junta General, Extraordinaria y Universal de fecha 31 de diciembre de 2005, aprobó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea y aprobó el siguiente balance final de disolución y liquidación. Balance a 30 de diciembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Activo circulante	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital Social	80.000
Reservas	-180.000
Total Pasivo	0

Madrid, 30 de enero de 2006.—El Liquidador, José Luis de Santiago Lázaro.—6.919.

FABISA SISTEMAS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-266/04, Ejecución 177/04 y acumulada (Ejecución 178/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Vera Espartero, Juan Antonio Malpartida Estevez y Cristina Pérez García contra la empresa Fabisa Sistemas de Investigación y Desarrollo, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2006. Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 79.600,05 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—6.818.

FAIMPRE JARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 876/04, ejecución número 149/05, seguidos a instancia de don Manuel Gordillo Domínguez, sobre cantidad se ha dictado en fecha 23 de enero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la

ejecutada «Faimpre Jarama, Sociedad Limitada» por importe de 3.620,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—6.798.

FUN SCHOOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 801/03; ejecución 140/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de doña M.ª Dolores Gómez Saborido, contra la empresa «Fun School, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Fun School, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.288,50 euros de principal, más 2.000 euros que provisionalmente se presupuestaron para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Dolores Hernández Burgos.—6.946.

GESTIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 611/03, ejecución 141/05, seguido a instancia de Francisca Ruiz Santiago, contra «Gestión y Desarrollo de Servicios Alternativos, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 20 de diciembre de 2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.654,30 euros de principal, más 424,68 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.943.

GOLD WORLD SPORT, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 63/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Esther Lara Gaspar, contra Golf World Sport, S. L. se ha dictado auto de fecha 23/11/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 967,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 27 de enero de 2006.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—6.994.

GREDOMAN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución acumulados n.º 24/05 y 62/05, que se tramitan en este Juzgado de lo Social 2 de Ciudad Real a instancia de D. David y D. José Manuel Bustamante Rodríguez frente a la empresa Gredoman, S.L.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada Gredoman, S.L.L. en situación de insolvencia total, por importe de 10.664,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 7 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—6.927.

GRUPO DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 54/2005, dimanante de autos número 383/04, a instancia de Romualdo Torres Ortiz, Eustaquio Moreno Rodríguez, Antonio Díaz Rodríguez, José María Torres Ortiz, Juan Navarro Ríos, Rafael Carrera Macías que con fecha 26 de Octubre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupo del Sur Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 61.783,30 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.—Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.—Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—6.992.

GRUPO EMCOFA DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Empresa Constructora Familiar, Sociedad Anónima como interesado de la certificación número 05155453 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de junio de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Igualada, a 10 de febrero de 2006.—El Apoderado, Juan Manuel López Villatoro.—7.541.

HOLPHI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 414/05, ejecución 190/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José María Pablos Bravo contra la empresa

Holphi Construcciones, Sociedad Limitada sobre Cantidad se ha dictado resolución de fecha 06.02.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada, Holphi Construcciones, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.554,54, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—D.ª Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—6.799.

IMMOBLES DEL SEGRÀ, S. L. (Sociedad absorbente)

IMMOBLES CARPAU, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de enero de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobles del Segrià, Sociedad Limitada», de «Inmobles Carpau, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, ampliando el capital la sociedad absorbente en 10 nuevas participaciones de valor nominal 6,02 euros cada una de ellas, que importan un total de 60,20 euros y una prima de emisión de 3.039,80 euros, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 9 de diciembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrefarrera, 13 de enero de 2006.—Administrador Único de Inmobles del Segrià, S. L., don José Ramón Subira Caselles.—6.673. 2.ª 21-2-2006

IMPREGRAHOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Mercedes García García contra Impregrahos 2000, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Impregrahos 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.399,35 euros de principal más 323,96 euros calculados para costas e intereses provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13.—6.830.

INTEREUROPEA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/2005, dimanante de autos número 293/03, a instancia